



**ACUERDO No. CSJATA19-2  
16 de enero de 2019**

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. CSJATA18-291 del 21 de diciembre de 2018".

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

El Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las consagradas en el artículo 1 numeral 2º del Artículo No. PSAA07-5433 del 19 de diciembre de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018, y

**ANTECEDENTES**

Que esta Corporación procedió mediante Acuerdo No. CSJATA18-291 del 21 de diciembre de 2018 a establecer los turnos presenciales y de disponibilidad durante los días hábiles y los fines de semana y se asignan los grupos de trabajo para la atención y prestación del servicio del Centro de Servicios Judicial de los Juzgado Penales Municipales Adscritos al Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Barranquilla y correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de Enero del año 2019 hasta el 30 de Junio de 2019".

Que dentro de los turnos establecidos se excluyeron de ellos a los empleados GLORIA ARANGO TAMAYO, ROSA ESTHER OROZOCO ESCALONA, JAIRO ENRIQUE RICO SANCHEZ, GUSTAVO WEHDEKING VERGARA, YAMIL PACHECO ARIZA, RAMIRO RAFAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ y PIEDAD CECILIA RUIZ PACHECO quienes se encuentran bajo restricciones médicas, por lo que no estarán asignados para la prestación de los turnos los fines de semana.

Sin embargo, mediante oficio del 3 de enero del año en curso, suscrito por el señor Yamil Pacheco Ariza, en su condición de empleado del Centro de Servicio del Sistema penal Oral Acusatorio "SPOA", solicita la corrección del turno señalado el día 29 de junio de 2019, donde fue incluido para cumplirlo.

Esta Corporación observa que en efecto de manera involuntaria le fue establecido dicho turno al señor YAMIL PACHECO ARIZA, quien se encuentra excluido de turno de fines de semana por razones de salud, razón por la cual se procederá a realizar la respectiva corrección.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Acuerdo el Acuerdo No. CSJATA18-291 del 21 de diciembre de 2018, con relación al turno presencial y de disponibilidad para la atención y prestación del servicio del Centro de Servicios Judicial de los Juzgado Penales Municipales Adscritos al Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Barranquilla del día 29 de junio de 2018, el cual quedara así:

*nd*

FECHA	GRUPO 6	GRUPO 6	GRUPO 6	GRUPO 6
		YAMIL PACHECO ARIZA	JOSE LUIS SUAREZ DE LA ROSA	RAMIRO RAFAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ
sábado, 29 de junio de 2019		9 a 12 am y 2 a 6 pm D: 6 pm a 8 am		
domingo, 30 de junio de 2019				8 a 12 am y 2 a 6 pm D: 6 pm a 8 am

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos reglamentarios mantendrán su carácter vinculante y de estricto cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Barranquilla, a la Presidencia Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a la Directora Seccional de Fiscalía de Barranquilla, al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, a los Jueces aludidos, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales de Barranquilla, al Jefe de Oficina Judicial y a las entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio en Barranquilla.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo junto con sus listados anexos a través de la página web de la Rama Judicial para el conocimiento de servidores y usuarios de la administración de justicia.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Magistrada Ponente

  
CLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Magistrado